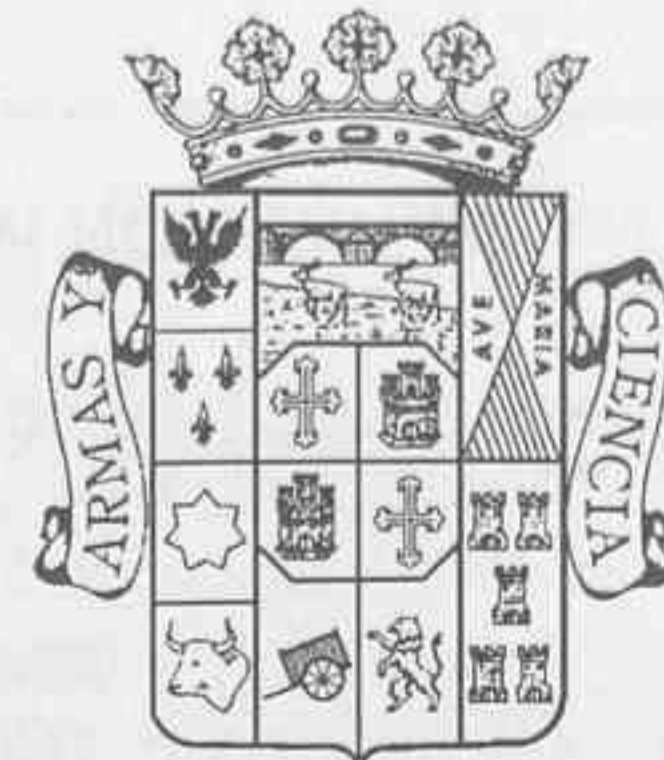


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 7 de abril de 2000

Núm. 42

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
s Semestrales .....	2.025	750	2.775
s Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 27 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido a petición de los Ayuntamientos de LANTADILLA y OSORNILLO, de esta provincia, a efectos de la disolución de la Agrupación, actualmente existente y constituida voluntariamente, para sostenimiento en común del puesto de Secretaría, al amparo del art. 3º b), del R. D. 1.732/94, de 29 de julio y en virtud de las competencias cuyo ejercicio nos ha sido delegado por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre y comprobado que los acuerdos se han adoptado por los Ayuntamientos con el quorum legal, se ACUERDA:

- 1º - Disolver la Agrupación voluntaria existente entre los Ayuntamientos de LANTADILLA y OSORNILLO, de esta provincia, a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría.
- 2º - Dar cuenta, del acuerdo a los Ayuntamientos interesados, a la Junta de Castilla y León y al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión de los puestos de trabajo de Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, haciendo constar que en la Agrupación disuelta la plaza está cubierta en propiedad, habiendo optado la funcionaria titular por permanecer en el Ayuntamiento de LANTADILLA.
- 3º - Disponer que el presente acuerdo entre en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia".

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer RECURSO DE ALZADA

ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por cuya delegación se ejercen estas competencias, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la presente notificación, en conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como utilizar cualquier otro medio de defensa que estime pertinente.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1344

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL. - PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2000, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

#### Relación de las aprobaciones de Proyectos el 27/03/2000

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
207/99 FC-R	Mejora del alumbrado público en VILLAOLIVA DE LA PEÑA (Santibáñez de la Peña.....	2.505.240
212/99 FC-R	Urbanización de la 2ª Fase de viviendas de Protección Oficial (BECERRIL DE CAMPOS).....	5.500.000

Palencia, 28 de marzo de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1288

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

## RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

**EDICTO NOTIFICACION**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio número Saldaña 7-98, frente a la Entidad: BRICO SALDAÑA, S. L., CIF: B-34.163.196 y figurando D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, NIF: 13.910.628-K, como interesado en el procedimiento en su calidad de administrador único de dicha Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle en trámite de audiencia la iniciación de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a efectuarla por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que presente las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se entenderá realizado a todos los efectos la notificación del trámite de audiencia.

Palencia, 27 de marzo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1258

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

## SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-3.089)**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de BOREAS TECNOLOGIA, S. L., con domicilio en C/ Polígono Industrial de Las Merindades - VILLARCAYO (Burgos), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a BOREAS TECNOLOGIA, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Parque eólico experimental "La Ruya", en Barrio de Santa María constituido por un aerogenerador de 1.500 KW.

Esta autorización estará condicionada a la autorización de la línea de evacuación de la energía producida y aprobación del proyecto de ejecución.

**RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA** en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 22 de marzo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1153

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- ♦ **Trabajador:** JOSE JAVIER MUÑOZ MARCOS.

**Motivo:** No comparecer a requerimiento de la Oficina de Empleo.

**Sanción:** Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 29 de marzo de 2000. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1228

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

#### ASUNTO: Resoluciones Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

- L.-198/99 y SP.-369/99. - Empresa: LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA; C.C.C. 34/40362755; D.N.I.: 12.686.058; Actividad: Hostelería; Domicilio: Avenida 1º de Junio, número 67; Localidad: Venta de Baños; Fecha de la Resolución: 20-01-2000; Importe del Acta de Liquidación: setenta y dos mil ochenta y cuatro pesetas (72.084 ptas.); Importe del Acta de Infracción: Cincuenta mil cien pesetas (50.100) ptas.
- L.-239/99. - Empresa: CENTRO DE RADIOLOGIA Y ECOGRAFIA, S.L.; C.C.C. 34100400722; C.I.F.: B-34.148.676; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, número 12; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14-03-2000; Importe del Acta de Liquidación: Once mil ciento ochenta pesetas (11.180 ptas.). Para conocimiento de la trabajadora SOLEDAD FRAILE GORDALIZA; D.N.I. número 12.701.355-L; Domicilio: Avenida de Santander, número 1, 5º-A; Palencia.
- L.-240/99. - Empresa: CENTRO DE RADIOLOGIA Y ECOGRAFIA, S.L.; C.C.C. 34100400722; C.I.F.: B-34.148.676; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, número 12; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14-03-2000; Importe del Acta de Liquidación: Cincuenta mil trescientas once pesetas (50.311 ptas.). Para conocimiento de la trabajadora SOLEDAD FRAILE GORDALIZA; D.N.I. número 12.701.355-L; Domicilio: Avenida de Santander, número 1, 5º-A; Palencia.
- L.-241/99. - Empresa: CENTRO DE RADIOLOGIA Y ECOGRAFIA, S.L.; C.C.C. 34100400722; C.I.F.: B-34.148.676; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, número 12; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14-03-2000; Importe del Acta de Liquidación: Ciento cincuenta mil novecientos treinta y dos pesetas (150.932 ptas.). Para conocimiento de la trabajadora SOLEDAD FRAILE GORDALIZA; D.N.I. número 12.701.355-L; Domicilio: Avenida de Santander, número 1, 5º-A; Palencia.
- L.-242/99. - Empresa: CENTRO DE RADIOLOGIA Y ECOGRAFIA, S.L.; C.C.C. 34100400722; C.I.F.: B-34.148.676; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, número 12; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14-03-2000; Importe del Acta de Liquidación: cuatrocientas diez mil trescientas ochenta y dos pesetas (410.382 ptas.). Para conocimiento de la trabajadora SOLEDAD FRAILE GORDALIZA; D.N.I. número 12.701.355-L; Domicilio: Avenida de Santander, número 1, 5º-A; Palencia.
- L.-243/99. - Empresa: CENTRO DE RADIOLOGIA Y ECOGRAFIA, S.L.; C.C.C. 34100400722; C.I.F.: B-34.148.676; Actividad: Sanitaria; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, número 12; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 14-03-2000; Importe del Acta de Liquidación: Setenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas (70.268 ptas.). Para conocimiento de la trabajadora SOLEDAD FRAILE GORDA-

LIZA; D.N.I. número 12.701.355-L; Domicilio: Avenida de Santander, número 1, 5º-A; Palencia.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese la Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fueren éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, nº 10, 4.ª planta.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Jefe de la Unidad de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

1284

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### ASUNTO: Exposición Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación, y actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mis-

mos hechos, practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

- L.-26/2000. - Fecha: 31-01-2000; Importe: 13.711 pesetas. Empresa: MAHMOUD REZA OWSTGAKH; C.C.C. 34100687476; C.I.F.: X-0297328-F; Actividad: Restaurante; Domicilio: C/ Canal, s/n.; Localidad: Villamuriel de Cerrato. Para conocimiento del trabajador: JESUS EUGENIO LLAN-DRES BUJEDO, D.N.I.: 12.737.935; Domicilio: C/. Guzmán Ricis, núm. 1; Localidad: Palencia.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo tercero, y 34.2 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe antes del vencimiento del plazo señalado para formular alegaciones (quince días hábiles) y justificando el pago ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en idéntico plazo, las sanciones por infracción por los mismos hechos, se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía.

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avd. Simón Nieto, nº 10, 4ª planta.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1285

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### ASUNTO: Exposición Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber el acta de liquidación por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

- L.-34/2000. - Importe: Veintidós mil setecientos ochenta y tres pesetas (22.783 ptas.); Empresa: ANTRACITAS DE LA PEÑA, S. L.; Domicilio: C/. El Sestil, núm. 2; Localidad: Guardo.

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General

de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

Las Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, Gran Vía de San Marcos, núm. 27 de León.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1285

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### Cédula de notificación por edictos

#### EDICTO

En los autos de ejecución núm. 90/99-R, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. ALFONSO MENESES ASENJO, frente a D. ANGEL BRUNO MATA, en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

“Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, DON ANGEL BRUNO MATA, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1200

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

**E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.207/97-2ª-A; interpuesto por el Letrado Sr. Sánchez Martín, en nombre y representación de Bencinas 2000, S. L., contra resolución de 16 de octubre de 1997 de la Delegación Territorial de la Junta en Palencia, desestimando recurso ordinario 37/97 contra resolución del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de 9 de julio de 1997 imponiendo sanción de 250.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1341

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*SECRETARIA DE GOBIERNO*

**B U R G O S**

**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22/03/2000 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA", en las localidades siguientes de la provincia de PALENCIA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
TORREMORMOJON	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 22 de marzo de 2000. - La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

1262

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

**PALENCIA. - NUM. 2**

**E D I C T O**

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el Juicio de Faltas núm. 37/2000, se ha acordado citar a: Miguel Angel Gutiérrez Cordero, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, en calidad de denunciado, con objeto de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas por falta contra el Orden Público.

Y para que conste y sirva de citación a MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CORDERO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

1306

**PALENCIA. - NUM. 2**

*Número de Identificación Unico: 34120 1 0202194/1999*

*Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 364/1990*

*Sobre: JUICIO EJECUTIVO*

*De: BANCO SANTANDER, S. A.*

*Procuradora: SRA. MARIA VICTORIA CORDON PEREZ*

*Contra: D. JOSE MARIA OBISPO INFANTE, MARIA EVA DIAGO CALLEJA, JOSE OBISPO CANTERA, PILAR INFANTE HERNANDEZ*

**E D I C T O**

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo 364/1990, sobre pólizas de préstamo a instancia de BANCO SANTANDER, S. A., contra JOSE Mª OBISPO INFANTE, Mª EVA DIAGO CALLEJA, JOSE OBISPO CANTERA, PILAR INFANTE HERNANDEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERA: Que se celebra sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A. n.º 3430-0000-00-0364/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERA: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTA: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTA: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEXTA: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme al art. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento, lugar, día y hora y condiciones del remate, a efectos del art. 1.498 del mismo cuerpo legal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1. - URBANA: Casa unifamiliar en Arroyuelo, núm. 45, de 107,40 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca 15.518.
2. - URBANA: Casa unifamiliar en Arroyuelo, núm. 46, de 113,55 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 221, finca nº 15.519.

*Tipo de la subasta:* El tipo de remate fue para la primera subasta de 4.662.107 pesetas para la finca registral 15.518 y 4.913.947 pesetas para la finca registral 15.519 y para la segunda subasta el 75% de la primera.

Dado en Palencia, a quince de febrero de dos mil.- El Juez, José María Crespo de Pablo. - El Secretario (ilegible).

1338

### **PALENCIA. - NUM. 3**

*Procedimiento:* JUICIO EJECUTIVO 182/1998

*De:* CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES C.A.M.P.

*Procurador.* SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

*Contra:* D. JUAN JOSE GARCIA REBANAL, MARIA DEL CARMEN PARDO ACITORES, CONSTRUCCIONES JENJU, S. L.

#### **E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1998, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES C.A.M.P., contra JUAN JOSE GARCIA REBANAL, MARIA DEL CARMEN PARDO ACITORES, CONSTRUCCIONES JENJU, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

– Urbana número uno, letra A. - Local en el edificio sito en casco de Villada, número 15, de la Plaza del Ingeniero Rivera, situado en planta baja, el acceso desde la calle se realiza a través de un portal, tiene una superficie de 121 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fechilla, al tomo 2.004, folio 51, finca núm. 11.808.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

– Huerto. - En el casco de Grajal a la Ronda Sur, de pradera con caseta que ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.094, libro 77, folio 75, finca núm. 8.844.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticinco de marzo de 2000. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

1343

### **PALENCIA. - NUM 3**

*N.I.G.:* 34120 1 0300787/1999

*Procedimiento:* EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 289/1999

*Sobre:* EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

*De:* JOSE MARIA APARICIO GONZALEZ

#### **E D I C T O**

El Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 289/1999 a instancia de José María Aparicio González, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en el casco de de Paredes de Nava. Casa señalada con el núm. 7 (hoy 13), de la C/. Jorge Manrique, que mide siete metros de fachada y ochenta y nueve metros cuadrados de superficie, linda: derecha, entrando de Simeón Gutiérrez; izquierda y espalda, herederos de Ricardo Calonge y fondo, de Aquilino Asenjo. Inscrita al tomo 1.537, libro 199, folio 2, finca 14.242-6ª, en el Registro de la Propiedad de Frechilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de Zoila Asenjo Soto y de Aquilino Asenjo Asenjo y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a diez de marzo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

977

#### PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400428/1999

Procedimiento: COGNICION 292/1999

Sobre: COGNICION.

De: SOCIEDAD ANONIMA DE CORSETERIA

Contra: ALMACENES TUYO, S. L.

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita al representante legal de la demandada ALMACENES TUYO, S. L., a fin de que el día 14 de abril, a las once horas, en primera citación y para la segunda, en su caso, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, el día 18 de abril, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Palencia, en Plaza Abilio Calderón, s/n., con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio a instancia de la parte actora.

Y con el fin que sirva de cédula de citación en forma al representante legal de la Sociedad ALMACENES TUYO, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/. General Elizaicin, 1, de Alicante y hoy en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; extiendo y firmo la presente en Palencia, a treinta y uno de marzo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1313

#### PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500625/1999

Procedimiento: ART. 131 LEY HIPOTECARIA. 467/1999

Sobre: ART. 131 LEY HIPOTECARIA

De: BANKINTER, S. A.

Procuradora: SRA. M<sup>a</sup> VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PILAR CALDERON ALCOGER

##### **E D I C T O**

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipot. Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 467/99 a instancia de BANKINTER, S. A., representado por la Procuradora Sra. Cordon, frente a María del Pilar Calderón Alcocer, don Eduardo García-Abril del Campo y don Valentín Carmelo Calderón Alcocer, sobre reclamación de 3.578.120 pesetas, por medio del presente se requiere a los demandados, anteriormente citados, a fin de que en el término de diez días, abonen a la parte actora la cantidad reclamada y que arriba se expresa, bajo los apercibimientos que procedan.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados doña María del Pilar Calderón Alcocer, don Eduardo García-Abril del Campo y don Valentín Carmelo Calderón Alcocer, siendo desconocido el domicilio actual; libro el presente en Palencia, a veinticuatro de marzo de dos mil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veinticuatro de marzo de dos mil. - Javier de Blas García. - El secretario (ilegible).

1340

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200313/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 54/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION

De: JUAN CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ

Procurador: SR. JAVIER ESPINOSA PUERTAS

##### **E D I C T O**

El Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 54/1999 a instancia de JUAN CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Urbana, sita en Guardo, al sitio de C/. Otero, núm. 9, de 176 m.<sup>2</sup>, con referencia catastral 9492622 UN4399S001/0. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cervera de Pisuerga, a veintitrés de marzo de dos mil.-El Secretario (ilegible).

1307

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONTRATACION

##### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 23 de marzo de 2000, por el que se convoca subasta para la ENAJENACION DE VEHICULOS RETIRADOS DE LA VIA PUBLICA Y CALIFICADOS COMO DE DESECHO PARA SU DESGÜACE.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 56/2000.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de la ENAJENACION DE VEHICULOS RETIRADOS DE LA VIA PUBLICA Y CALIFICADOS COMO DE DESECHO PARA SU DESGÜACE.
- Lugar de ejecución: Palencia.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

– Importe total: 329.000 pesetas IVA incluido, al alza.

**5. - GARANTIAS:**

– Provisional: 6.580 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

**8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas.

**9. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 30 de marzo de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

1342

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por REFAPAL, S. L. L., para la insta-

lación de "NAVE ALMACEN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OFICINA", en C/. Andalucía, P-5, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de marzo de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1233

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AISLAMIENTOS JAVIER, S. L., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION", en C/. Inglaterra, P-126, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 27 de marzo de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1234

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de 28 de marzo de 2000, los proyectos técnicos redactados por el arquitecto D. Juan Mateos Villayandre, siguientes: Obra número 25/00-FC "Ampliación y reparación de cementerios en Foldada, Matamorisca y Pozancos" y nº 64/00-FC "Pavimentación diversas calles en Olleros de Pisuega", por importe de 2.400.000 y 3.000.000 pesetas, respectivamente, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, para que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1291

**A S T U D I L L O****E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Dª Filomena Vinegra Anaya para instalación de "Pub", con emplazamiento en C/ Pedro Monedero s/n, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1293



**BALTANAS****EDICTO**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras nº 27/00-PO "Pavimentación C/ Balsilla, en Valdecañas de Cerrato", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de caminos Don Roberto Puertas Baranda y nº 28/00-PO "Pavimentación Calle La Iglesia, San Gregorio y Carretera Castrillo en Baltanás", con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas, redactado por el arquitecto técnico Don Pedro Martínez Fernández, permanecen expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás, 30 de marzo del 2000. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

1304

**CAPILLAS****EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "Renovación y ampliación de alumbrado público C/. Anastasio Cuadrado, El Pozo y otras", núm. 13/2000 FC, cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Capillas, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1303

**MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA**- **COROVILLA LA REAL**- (Palencia)**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario 1/99, se hace público el contenido de la modificación:

## PARTIDAS A AUMENTAR:

Partida	Explicación	Importe
4.625.01	Adquisición de contenedores .....	3.500.000
4.625.02	Construcción de casetas .....	1.125.000
	TOTAL.....	4.625.000

El importe anterior se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Explicación	Importe
755.01	Subv. J. C. y L. Adqu. Contr .....	2.450.000
755.02	Subv. J. C y L. Casetas .....	787.500
762	Aportación Ayuntamientos .....	1.387.500
	TOTAL.....	4.625.000

Cordovilla la Real, 3 de abril de 2000. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1315

**MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA**- **COROVILLA LA REAL**- (Palencia)**EDICTO**

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cordovilla la Real, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2º de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cordovilla la Real, 30 de marzo de 2000. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1314

**MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA**- **COROVILLA LA REAL**- (Palencia)**EDICTO**

Informada la Cuenta General de esta Mancomunidad, del ejercicio de 1999, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, regulados en los capítulos 1º y 2º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cordovilla la Real, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cordovilla la Real, 3 de abril de 2000. - El Presidente, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1316

**MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO**- **BALTANAS**- (Palencia)**EDICTO**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el proyecto técnico de la obra nº 6/00 POL "Abastecimiento de agua mancomunado Zona Norte del Cerrato, 6ª fase", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas redactado por el ingeniero de caminos Don Roberto Puertas Baranda, permanece expuesto al público en la Secretaría Municipal de Baltanás, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás, 30 de marzo de 2000. - El Presidente, Donaciano Sardón Carazo.

1304

**MANQUILLOS****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, el Proyecto Técnico de la Obra núm. 42/00-PO titulada "Pavimentación C/ de la Iglesia, bajo la Plaza de la Iglesia y Cementerio" redactado por el señor arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, por importe de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), el mismo se expone al público por término de quince días a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Manquillos, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1301

**MANQUILLOS****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 20 del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Manquillos, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1300

**MICIECES DE OJEDA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 22 de marzo de 2000. - El Alcalde, Javier Fraile Cubillo.

1147

**MICIECES DE OJEDA****EDICTO**

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro, los padrones correspondientes al I.B.I. de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 2000, se exponen los mismos al público por término de treinta días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones correspondientes.

Micieces de Ojeda, 28 de febrero de 2000. - El Alcalde, Javier Fraile Cubillo.

783

**PERALES****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de Marzo de 2000, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras del Proyecto: "Restauración Ambiental, Mejora y Acondicionamiento de la Ribera de Perales, en Perales (Palencia)", se expone al público por plazo de ocho días para reclamaciones y en caso de no haberlas continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta, conforme a las condiciones de licitación en extracto.

1. - *Objeto del contrato:* Adjudicación mediante subasta de las obras del Proyecto: "Restauración ambiental, mejora y acondicionamiento de la Ribera de Perales en Perales (Palencia)".
2. - *Tipo de licitación:* Siete millones novecientos cuarenta y siete mil trescientas ochenta y ocho pesetas (7.947.388 pesetas).
3. - *Plazo de ejecución:* Tres meses prorrogables.
4. - *Garantías:* La provisional el 2 por 100 del precio del presupuesto. El 4 por 100 del precio de adjudicación para la definitiva.
5. - *Presentación de proposiciones:* Dentro de los veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
6. - *Apertura de proposiciones:* El día siguiente hábil de oficina al que venza el plazo de presentación.

**Modelo de proposición**

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con DNI número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Restauración ambiental, mejora y acondicionamiento de la Ribera de Perales en Perales (Palencia)", se compromete en su nombre y derecho/en nombre de la empresa con N.I.F. ...., la cual representa (táche-se lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ..... pesetas, lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto.

*Lugar, fecha y firma.*

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1294

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 150 de la citada Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1295

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30-03-2000 el Proyecto Técnico de la obra núm. 181/00-FC, denominada "Reforma de la Plaza Mayor", redactado por el señor arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, por importe de 5.503.713 pesetas, se expone el mismo al público, por término de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1296

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Perales, se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 2 del art. 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1297

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30-03-2000, el Proyecto Técnico de la obra núm. 85/00-PO-R, denominada "Reparación de las Antiguas Escuelas", redactado por el señor arquitecto D. Miguel Angel Rodríguez Martínez, por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone el mismo al público, por término de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1298

**P E R A L E S****E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2000, las Bases de la Convocatoria por las que ha de regirse el concurso para la contratación en régimen laboral de un trabajador-operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, las mismas se exponen al público por plazo de quince días y durante los cuales los interesados podrán presentar las correspondientes instancias, conforme a las condiciones de licitación en extracto:

1. - *Objeto*: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples en régimen de contratación laboral. El que resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido.
2. - *Remuneración económica*: La naturaleza del salario, se adaptará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.
3. - *Cometidos y funciones*: Manejo, mantenimiento y entretenimiento de la maquinaria del Ayuntamiento. Limpieza y mantenimiento de calles, jardines, etc., y trabajos de alguacil-recadero.
4. - *Requisitos de los aspirantes*: Ser español. Tener cumplidos 18 años. Dadas las características del trabajo a desarrollar, quien resulte nombrado y elegido deberá residir permanentemente en la localidad de Perales.
5. - *Instancias*: Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el B.O.P. de las Bases de la presente convocatoria.
6. - *Tribunal calificador*:
  - PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.
  - VOCALES: Los cuatro Concejales del Ayuntamiento y un representante del Servicio de Asistencia a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial.
  - SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
7. - *Desarrollo del concurso*: El concurso constará de dos fases:
  - a) Valoración de méritos.
  - b) Entrevista personal.

Perales, 30 de marzo de 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1299

**PIÑA DE CAMPOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1989, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Piña de Campos, 22 de marzo de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1302

**PIÑA DE CAMPOS****EDICTO**

En aplicación de lo dispuesto en el art. 59-4 y 84-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando con domicilios desconocidos los titulares que al final del presente año se señalan, o en su caso, sus posibles herederos o a sus herencias yacentes, se les pone de manifiesto los expedientes de orden de ejecución en tramitación por razones de seguridad, salubridad y ornato público, por plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, por el señor Alcalde se dictará resolución en su caso, ordenando las obras que se reseñan en los respectivos informes técnicos, en el plazo máximo de treinta días, procediéndose en caso de incumplimiento a la ejecución subsidiaria prevista legalmente por el Ayuntamiento, a costa del interesado, pudiéndose llegar al procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

- Emilio Mediavilla Sánchez. Calle San Roque 23, según Catastro.

*Obras a realizar:* Limpieza y retirada de escombros, así como vallado del solar.

- Balbino Rubio Husillos y uno. Calle San Roque 25, según Catastro.

*Obras a realizar:* Limpieza y retirada de escombros, así como vallado del solar.

- Máximo Pedrosa Losada. Parcela 5.349, polígono 500, según Catastro.

*Obras a realizar:* Limpieza y retirada de escombros.

Piña de Campos, 17 de marzo de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1302

**PIÑA DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de y/o reclamaciones.

Dentro del presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito por importe de 4.000.000 de pesetas con destino a la financiación de inversiones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Piña de Campos, 22 de marzo de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1302

**QUINTANILLA DE ONSOÑA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998 y 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo

de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Manuel Campillo Gutiérrez.

1330

**SANTA CECILIA DEL ALCOR****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 2000, el expediente para la declaración como parcela sobrante de vía pública, de la parcela de propiedad municipal sita en Calle las Bodegas s/n., con una superficie de 38,29 m<sup>2</sup>, para su venta por adjudicación directa al propietario colindante (previa dación de cuenta del mismo a la Excma. Diputación Provincial de Palencia), se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cecilia del Alcor, 31 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

1289

**SANTA CECILIA DEL ALCOR****EDICTO**

Solicitada por el Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor, licencia de actividad para el desarrollo de la actividad de Bar-Teleclub, en inmueble sito en la Calle Parada nº 7, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de actividades clasificadas, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Cecilia del Alcor, 23 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

1290

**VENTA DE BAÑOS****BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO PAPA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES POR PARTE DE ASOCIACIONES. AÑO 2000**

La actividad cultural es un instrumento que contribuye al bienestar social, debiendo los poderes públicos, en cumplimiento de su competencia fomentar y ayudar económicamente a su desarrollo.

De otra, el Reglamento Regulador para la concesión de Subvenciones municipales, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños el día 6 de febrero de 1992, establece en sus art. 5 y 6 los tipos de asociaciones y entidades que pueden solicitar subvenciones, así como las actividades que pueden ser objeto de subvención, entre los que se encuentran en las actividades culturales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el art. 7 del Reglamento Regulador.

**DISPONGO**

*Artículo 1.* - Se convoca concurso público para la concesión a las Asociaciones, Agrupaciones, Clubes, etc., de Venta de Baños,

con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de 2000 de subvenciones destinadas a la realización de los siguientes programas:

- a) Promoción de actividades culturales.
  - b) Organización y/o ejecución de actividades locales, provinciales, regionales, estatales o internacionales.
  - c) Contribución a los gastos corrientes.
2. - No serán objeto de subvención aquellas actividades que de manera directa o indirecta sean sufragadas mediante cualquier otro concepto presupuestario por este Ayuntamiento. Tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o representación, los gastos sanitarios y los de inversión o infraestructura.
3. - Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas económicas, para la misma finalidad otorgadas por cualquier Administración pública o Entidad de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurso con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar.

**Artículo 2. - Cuantía de las subvenciones:** La cuantía global de las subvenciones no superará el crédito presupuestario que se apruebe al efecto por el Pleno del Ayuntamiento para el año 1998 existiendo para ello dotación adecuada y suficiente en la aplicación del proyecto de Presupuesto.

**Artículo 3. - Beneficiarios:** Podrán solicitar las subvenciones que se convocan en las presentes bases las Asociaciones de Venta de Baños que están inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Venta de Baños y cuya fecha de inscripción sea anterior a la entrada en vigor de las presentes Bases.

**Artículo 4. - Solicitudes y documentación:** La petición de subvenciones que se realice, se efectuará según los modelos que figuran en la presentes bases, que podrán ser recogidas en el Ayuntamiento de Venta de Baños y deberán acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Venta de Baños (Modelo I).
  - b) Fotocopia del D.N.I de la persona solicitante.
  - c) Declaración jurada acerca de cualesquiera otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, para la realización total o parcial del programa o actividad, para el que se pide ayuda (Modelo II).
- Sus importes deberán reflejarse en el presupuesto a que se refiere el apartado y de este párrafo.
- d) Acreditación de la Asociación o colectivo al que pertenezca dicho solicitante (Modelo III).
  - e) Certificado del Presidente de la Asociación en el que se incluyan los datos de la cuenta en la que deba ser ingresada la subvención, caso de que se conceda (Modelo IV).

Este documento contendrá obligatoriamente, lo siguiente referido al año 2000.

- Nombre completo de la Entidad, número de oficina o sucursal, dirección, localidad y código postal, así como el código de la oficina o sucursal.
  - Número de cuenta y titular de la misma que deberá ser necesariamente las asociaciones, agrupaciones, clubes, etc.
- f) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
  - g) Proyecto detallado, por separado y en orden preferencial, de cada una de las actividades para las que

se solicita subvención (Modelo V), debiendo detallar su correspondiente presupuesto de gastos e ingresos (Modelo VI).

**Artículo 5. - Plazo de presentación**

1. - Se establece un período de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
2. - Las solicitudes presentadas caducarán el día 30-12-00.

**Artículo 6. - Lugar de presentación:**

1. - Las solicitudes, en las que se incluirán la totalidad de los programas para los que se solicita subvención, se presentarán directamente en el Ayuntamiento (Registro Municipal).
2. - Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales, subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido la subsanación, se procederá al archivo de la documentación sin más trámite.

**Artículo 7. - Resolución de la convocatoria:**

1. - Una vez estudiadas las peticiones por el Presidente de la Comisión de Cultura, formulará una propuesta de actividades a subvencionar con cargo al Presupuesto Municipal del año en curso.
2. - Una vez aprobada la propuesta por la Comisión, se elevará al Pleno para su aprobación definitiva.
3. - Una vez resuelta cada solicitud se notificará al interesado su denegación o aprobación.
4. - El Ayuntamiento, podrá modificar a petición del interesado, la asignación destinada a cada uno de los programas sin que supongan anulación o modifiquen la finalidad de la subvención concedida.
5. - Contra la resolución de la convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. - Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no haya recaído declaración expresa en el plazo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aplicándose a la revisión de los actos dictado en ejecución de esta convocatoria el régimen contenido en el Título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 8. - Pago de la subvención:** El pago de la subvención concedida se efectuará independientemente que el Ayuntamiento solicite un control del gasto.

**Artículo 9. - Justificación de la subvención:**

1. - La justificación de la subvención completa se efectuará mediante la aprobación de los siguientes documentos:
  - a) Certificado del Presidente de la Asociación deportiva solicitante, de que se está realizando o se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas.
  - b) Facturas u otros documentos originales y sin enmienda ni tachaduras, acreditativos de los gastos realizados por las Asociaciones, etc. Excepcionalmente se admitirán fotocopias compulsadas, cuando el original deba incorporarse inexcusablemente a algún protocolo o archivo oficial o por otro motivo que justifique su no aportación.
  - c) No se admitirán facturas que correspondan a gastos y actividades a que se refiere el art. 1.º-2.

## VENTA DE BAÑOS

### BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACION AL DESARROLLO

1. - **Objeto:** Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas en materia de Cooperación Desarrollo.
2. - **Montante económico global:** El montante económico global de la presente convocatoria es de 600.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3134489 del presupuesto municipal (Proyecto) 2000.
3. - **Beneficiarios:** Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria aquellas entidades que cumplan las siguientes condiciones:
  - a) Organizaciones no gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.
  - b) Asociaciones, Congregaciones o Colectivos, que realicen actividades en países del Tercer Mundo sin ánimo de lucro.
  - c) Haber justificado la inversión de las ayudas concedidas en anteriores convocatorias.
4. - **Régimen de compatibilidades:** Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los peticionarios de otras Administraciones o Instituciones Públicas o Privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales concedidas y/o solicitadas, para el mismo proyecto.
5. - **Criterios que han de satisfacer dichos proyectos, en función de los cuales serán valorados.**

#### 1. - Actores del Proyecto:

##### 1.1. - Respecto de la ONG solicitante:

- Tener acreditada cierta experiencia en el ámbito de la cooperación.
- Desarrollar una labor de educación y sensibilización en nuestro país.
- Una adecuada relación en su contabilidad global entre los gastos indirectos y de gestión y los gastos directos en cooperación para el desarrollo.
- La cantidad de trabajo voluntario que desarrollan.
- Que tengan sede social o delegación en la provincia de Palencia.

##### 1.2. - Respecto a la entidad gestora del proyecto (ONG, asociación, colectivo que gestiona la ayuda en el país receptor).

- Experiencia en este campo.
- Implantación y grado de implicación social.
- Existencia de garantías de que dicho proyecto se va a llevar a cabo.

##### 1.3. - Todos los aspectos enumerados se valorarán por la Comisión correspondiente.

#### 2. - Beneficiarios del proyecto:

- 2.1. - Podrán beneficiarse ciudadanos sin discriminación de sexo, raza, religión, ideología política, etc.
- 2.2. - Se priorizará la atención a la población con niveles socioeconómicos más bajos, así como sectores de la población especialmente vulnerables: infancia, mujer.
- 2.3. - Se excluyen de esta convocatoria las ayudas de emergencia a catástrofes que requieran ayuda humanitaria.

d) En caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjuntará su relación firmada por el Presidente de la Asociación y avalada con el sello de la misma, con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

2. - Presentada por el beneficiario la documentación justificativa se procederá a la revisión de la misma, devolviéndose al interesado en caso de no estar de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable. De ser correcta la justificación, se procederá a su tramitación, acompañando a la documentación un certificado del Jefe de Servicio competente, en el que se haga constar que se ha presentado por el interesado la documentación justificativa y que se ha constatado la realización de las actividades subvencionadas y la correcta aplicación de los fondos recibidos.

3. - Los plazos que se establecen para justificar la aplicación de las cantidades recibidas en ningún caso tendrán fecha límite posterior al 31 de enero de 2001. No obstante el gasto deberá realizarse dentro de 2000.

Transcurridos dichos plazos sin haberse realizado deberán proceder a devolver al Ayuntamiento la subvención otorgada.

**Artículo 10.** - El Ayuntamiento de Venta de Baños, se reserva el derecho de inspección control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

**Artículo 11.** - En la publicidad gráfica de las actividades que reciban la subvención se deberá hacer constar explícitamente la colaboración del Ayuntamiento de Venta de Baños.

**Artículo 12.** - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el art. 1.º-3, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

**Artículo 13.** 1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de la justificación.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fué concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La no ejecución en todo o en parte del Proyecto de Actividades subvencionado.

#### Disposiciones adicionales

Primera: En lo no previsto en esta orden, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a las Diputaciones Provinciales y, en su caso a la de la Comunidad Autónoma y el Estado que sea de aplicación.

Segunda: Se autoriza al Concejal de Cultura a dictar Circulares e Instrucciones para el desarrollo de las presentes bases.

#### Disposición final

Las presentes bases de Convocatoria entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Venta de Baños, 27 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

### 3. - *Adecuación de los objetivos a los fines de la cooperación. Valoración.*

- 3.1. - Los proyectos atenderán áreas preferentes como la salud, educación, cultura, servicios sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, cooperativismo y los derechos humanos.
- 3.2. - Estar dirigido a los países más empobrecidos, de acuerdo con los indicadores de Desarrollo humano del P.N.U.D elaborada por la Naciones Unidas.
- 3.3. - Queda excluída la concesión de ayudas para proyectos que pueden implicar la compra de materiales o equipos susceptibles de uso militar.
- 3.4. - Es de especial importancia que el proyecto tenga en cuenta el respeto de los valores sociales y culturales propios de la población a la que está dirigido.
- 3.5. - También ha de tenerse en cuenta el impacto medioambiental del proyecto, impulsando el respeto y fomento del medio natural.
- 3.6. - Se valorará que el proyecto esté integrado en el seno de otros más amplios e integrales que atiendan a necesidades globales de la población.
- 3.7. - Se evitará la generación de dependencias, fomentando el desarrollo autónomo y endógeno de las Comunidades Locales.

### 4. - *Características técnicas:*

- 4.1. - Los objetivos han de estar formulados de forma clara y precisa, y los medios tienen que estar ajustados a criterios de viabilidad y desarrollo temporal.
- 4.2. - Es de especial importancia la proyección temporal a medio y largo plazo, de forma que el proyecto sea susceptible de continuación en años sucesivos hasta completar los objetivos.
- 4.3. - En el presupuesto se excluirán gastos indirectos y de gestión de la ONG solicitante.

### 5. - *Presentación de solicitudes:*

1. - Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Alcalde y se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

En la instancia de solicitud se harán constar, al menos, los siguientes datos:

- Identificación de la persona que presenta la solicitud.
  - Entidad a la que representa y domicilio social.
  - Nombre del proyecto, lugar donde se realiza y cuantía total solicitada.
2. - Dicha instancia vendrá acompañada de la siguiente documentación:
    - Memoria del proyecto.
    - Certificados de los registros públicos de la Administración Central o Autonómica en la que esté inscrita la entidad solicitante.
    - Acreditación del representante de la entidad certificado por el Secretario de la misma.
  3. - La memoria del proyecto deberá constar de los siguientes apartados:
    - 3.1. - Ficha identificativa del proyecto: denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración población

beneficiada, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.

- 3.2. - Origen de la demanda. Justificación del proyecto.
- 3.3. - ONG solicitante: objetivos y acciones principales, experiencia en cooperación, estructura nacional autónoma y local, número de socios, relación de ingresos y gastos, fuentes de financiación.
- 3.4. - Contraparte: Objetivos y actividades, dirección, persona responsable.
- 3.5. - Proyecto de Cooperación: Objetivos, acciones y efectos esperados de las acciones. Viabilidad técnica, financiera, social y ambiental. Beneficiarios de la acción.
- 3.6. - Proyección temporal. Cronograma de acciones.
- 3.7. - Presupuestos: presupuesto detallado de la cantidad solicitada, aportación local, aportación solicitada a otras entidades o administraciones.
- 3.8. - Datos para transferencia: Datos del número de cuenta y titular de la misma.

### 6. - *Tramitación y resolución:*

1. - La resolución de la presente convocatoria se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que recabará a este efecto los informes internos y externos que estime oportunos.
2. - Se solicitará en caso necesario la asesoría de la coordinadora de ONG de Castilla y León.

### 7. - *Justificación:* Para la justificación de las ayudas concedidas deberán presentarse los siguientes documentos:

1. - Documentos originales o copias compulsadas acreditativos de los pagos realizados.  
Se acompañará certificado de la entidad beneficiaria en el que conste informe sobre la autenticidad de las facturas.
2. - Cuenta justificativa de los gastos e ingresos producidos. Se incluirán claramente los efectos derivados de los cambios de divisas.
3. - Certificado de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.
4. - Memoria del proyecto: Se remitirá un informe en el que se acredite el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La justificación económica se ajustará a la cantidad efectivamente concedida sin que se contemple ningún tipo de reducción por la ejecución parcial del proyecto subvencionado, salvo cuando se hubiera financiado en su totalidad, y se realizará antes del 31 de diciembre 2000. Este plazo podrá aplazarse automáticamente, bien por solicitud motivada de la entidad beneficiaria, bien si se produjeran retrasos en el pago de las subvenciones por parte del Ayuntamiento.

### 8. - *Pago de la subvención:* El 70% de la subvención concedida se hará efectiva en los seis meses siguientes a la fecha de resolución de la convocatoria y el 30% restante a la justificación del 100% de la subvención concedida.

### 9. - *Reversión de la subvención:* La subvención quedará sin efecto, con la obligación de reintegro, en el supuesto de que el sujeto beneficiario renuncie a los beneficios, después de haber hecho uso de una parte de los mismos, o incurra en el incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas para su obtención, así como incumplimiento

del proyecto por el cual se había concedido, al responsable del proyecto en caso de la desaparición de la organización o Sociedad, asimismo estará obligado a reintegrar al Ayuntamiento el importe de las subvenciones que le hubiera otorgado más el interés legal del dinero, desde la fecha de percepción.

**10. - Actividades de difusión y sensibilización:** Las ONGS titulares de los proyectos subvencionados adquieren el compromiso de participar en las actividades de difusión de los proyectos promovidos por el Ayuntamiento, aportando en lo posible, documentación y material gráfico para dichas actividades.

Venta de Baños, 27 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

1283

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Solicitado por D. Ignacio de la Lastra Marcos, en representación de SNACKS DE CASTILLA Y LEON, S. A., licencia de actividad para la instalación de una "FABRICA DE PASTA ALIMENTICIA", en las parcelas números 4 y 27 pertenecientes a la manzana A y en las números 35 a 74 pertenecientes a la manzana B del Polígono Industrial de Venta de Baños, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993 de 21 de octubre, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 24 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

1214

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y habido cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de febrero de 2000 aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2000, que ha resultado aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones en período de exposición pública, se publica el resumen del Presupuesto, que es como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal .....	181.324.860
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	109.588.402
3	Gastos financieros.....	9.700.000
4	Transferencias corrientes .....	56.532.000

##### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	30.821.238
7	Transferencias de capital.....	31.090.200
8	Activos financieros.....	1.000.000
9	Pasivos financieros.....	22.000.000
<b>Total Gastos .....</b>		<b>442.056.700</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos .....	183.436.600
2	Impuestos indirectos .....	25.000.000

Capítulos	Denominación	Pesetas
3	Tasas y otros ingresos.....	94.746.800
4	Transferencias corrientes .....	77.933.000
5	Ingresos patrimoniales .....	4.940.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	300
7	Transferencias de capital.....	20.000.000
8	Activos financieros.....	1.000.000
9	Pasivos financieros.....	35.000.000
<b>Total Ingresos .....</b>		<b>442.056.700</b>

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretario-Interventor: 1 (Clasificación B; Nivel 23).
- ♦ Recaudador Municipal: 1 (Clasificación A; Nivel 22).
- ♦ Administrativo de Administración General: 1 (Clasificación C; Nivel 22).
- ♦ Auxiliares Administrativos de Administración General: 2 (Clasificación D; Nivel 14).
- ♦ Cabo Policía Local: 1 (Clasificación D; Nivel 15).
- ♦ Guardias Policía Local: 4 (Clasificación D; Nivel 14).
- ♦ Arquitecto Superior: 1 (Clasificación A; Nivel 22).

##### B) PERSONAL LABORAL B-1. FIJO:

- ♦ Arquitecto Técnico: 1.
- ♦ Bibliotecaria: 1.
- ♦ Gerente de Urbanismo: 1.
- ♦ Auxiliar Administrativo: 2.
- ♦ Encargado obras: 1.
- ♦ Operario Servicios Múltiples: 1.
- ♦ Peón Servicios Múltiples: 1.
- ♦ Peón Casa Cultura: 1.
- ♦ Peón Cementerio: 1.
- ♦ Peón mantenimiento: 1.
- ♦ Alguacil-Operario Servicios Múltiples: 1.

##### B-2) TEMPORAL:

- ♦ Oficiales jardinería: 1.
- ♦ Peones jardinería: 7.
- ♦ Oficiales construcción: 1.
- ♦ Peones construcción: 2.
- ♦ Socorristas Piscina Municipal: 4.
- ♦ Operarios Piscina Municipal: 2.
- ♦ Auxiliar Biblioteca: 1.

##### C) PERSONAL EVENTUAL:

- ♦ Director y monitores inserción socio educativa.

Conforme al art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, el Presupuesto entrará en vigor transcurrido quince días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo interponerse directamente contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuriel de Cerrato, 29 de marzo de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1273